



**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“3x1 por tus compras en el extranjero”**

I- NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: “3x1 por tus compras en el extranjero”

II- PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:

Será SCOTIABANK DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica número tres- ciento uno- cuarenta y seis mil quinientos treinta y seis; en adelante llamado sólo EL BANCO o Scotiabank.

III- GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:

1. Por “**El Reglamento**” entiéndase este documento, por “**la promoción**” la actividad promocional que aquí se regula, y por “**titular**” persona que ante el banco es firmante, responsable y dueño de la tarjeta de débito de Scotiabank.

2. Para poder acceder al beneficio descrito en este reglamento, los clientes deben cumplir con lo establecido en la ley 8204, su reglamento y normativa relacionada.

3. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase “**APLICAN RESTRICCIONES**”, en señal de que la participación de los interesados, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.

4. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.

5. Para esta promoción sólo participan las Tarjetas de **crédito +Premios y LifeMiles** personales emitidas por **Scotiabank de Costa Rica S.A.**

6. No participan las tarjetas de débito personales y empresariales ni tarjetas de crédito empresariales emitidas por **Scotiabank de Costa Rica S.A.**

7. El patrocinador suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad en las tarjetas que pretendan participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora. Igualmente, el patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“3x1 por tus compras en el extranjero”**

8. No participan en esta promoción personas jurídicas (empresas), ni sus empleados, personas autorizadas o beneficiarios cuando utilicen las tarjetas de débito empresariales o corporativas.
9. Solamente podrán participar en esta promoción personas **físicas** mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.
10. Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este reglamento se basa en el Ordenamiento Jurídico Costarricense; sin embargo, el Patrocinador se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
11. El presente reglamento no obliga al Patrocinador con determinada persona o determinada colectividad sino sólo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.
12. Scotiabank es un medio de pago, cuya responsabilidad se limita a conceder la facilidad crediticia descrita en este Reglamento, por lo que no es ni asume ningún tipo de responsabilidad por la calidad de los productos y servicios adquiridos.
13. Promoción válida para clientes que realicen compras de manera presencial en comercios en el extranjero entre el 1 y el 31 de enero de 2023.
14. La acreditación de puntos +Premios o LifeMiles aplicará únicamente por compras en los comercios mencionados en el punto 13 de esta sección.
15. Quien asigna el código de categoría de comercio es la entidad dueña del datafono en que se procesa el pago a los comercios por lo que El Banco no se hace responsable si al establecimiento se le asigna un código de comercio incorrecto.
16. La acreditación de los puntos +Premios será aplicada en un periodo máximo de 30 días después de finalizada la Promoción
17. La acreditación de las LifeMiles acumuladas por la promoción será aplicada en un periodo máximo de 30 días después de finalizada la Promoción y se verán reflejados en su viajero frecuente 20 días después
18. Únicamente participan los clientes que se hayan inscrito entre el 1 de enero y el 31 de enero del 2023 en la sección de Beneficios en Línea de Scotiabank, Sección Tienda en Línea. Los participantes que no realicen la inscripción no tendrán derecho a ninguna acumulación adicional. La inscripción puede realizarse antes o después de realizar las compras. El Banco no se



**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“3x1 por tus compras en el extranjero”**

hace responsable si el cliente ingresó información errónea o que difiera de la información registrada en los sistemas del Banco.

19. No hay un monto mínimo de compra requerido

20. Scotiabank no se hace responsable si el cliente no cuenta con disponible suficiente en su tarjeta de crédito o débito para realizar las compras, si la tecnología del método de pago utilizada por el comercio no proporciona suficientes detalles de la transacción realizada para calificar a las devoluciones de dinero correspondientes o si el comercio no tiene asignado el código de categoría de comercio de forma correcta.

21. No aplica en conjunto con otras promociones de SCOTIABANK.

IV- MECÁNICA:

Los tarjetahabientes que se registren durante el período del 1 al 31 de enero del 2023 ingresando a www.scotiabankcr.com, sección beneficios en línea, en la subsección Tienda en Línea, acumularán 2 puntos +Premios o 2 LifeMiles adicionales, por cada dólar de consumo en compras realizadas de manera presencial en comercios ubicados en el extranjero, al utilizar sus tarjetas de crédito +Premios o LifeMiles de Scotiabank. La cantidad máxima de puntos +Premios o LifeMiles que se pueden acumular por este beneficio durante la promoción será de 5,000 puntos +Premios o 5,000 LifeMiles por cliente según su programa de lealtad.

V- VIGENCIA Y FORMA DE PARTICIPACIÓN:

Esta promoción es por tiempo limitado. **Aplica únicamente del 1 de enero al 31 de enero del 2023** y sin perjuicio de la facultad de El Banco de darla por terminada anticipadamente. El Banco se reserva el derecho de modificar o cambiar los términos de este reglamento, de tal manera que podrá introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de esta promoción. Asimismo, podrá suspender la promoción en cualquier momento y sin previo aviso, sin incurrir en responsabilidad alguna, sin asumir ninguna responsabilidad, en caso de que se detecte alguna anomalía o se presente cualquier situación que esté fuera del control de Scotiabank. Esta circunstancia se comunicará públicamente por el medio que el Banco considere pertinente, y con la indicación de la fecha a partir de la cual la promoción cesará.

VI- REQUISITOS:



**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“3x1 por tus compras en el extranjero”**

1. Para participar en esta promoción los tarjetahabientes deberán estar AL DIA en todas sus operaciones con Scotiabank y las empresas que forman parte de Scotiabank, Grupo BNS Costa Rica S.A., The Bank Of Nova Scotia, y cualquier otra empresa relacionada. Si una persona ostenta el cargo de MOROSO en cualquier tipo de operación que mantenga con el Banco y las empresas relacionadas citadas, no podrá participar en la presente promoción, pues el Banco verificará sus datos y el estado de sus operaciones. Los participantes no podrán haber sido codificados como clientes con antecedentes negativos, es decir, que aparezcan registrados en los sistemas vigentes del Banco o sus subsidiarias con algún código que lo identifique como deudor moroso, o como no apto para ser sujeto de servicios de los que presta la institución; o que le hubiere provocado una lesión patrimonial al banco, de acuerdo a la normativa de la SUGEF y de las políticas del Banco.

2. La presente es una promoción **EXCLUSIVA** para consumidores finales, en la cual se requiere la utilización de las tarjetas indicadas en este reglamento como productos que participan en esta promoción, siempre y cuando el negocio en donde se realice la compra, acepte la tarjeta como medio de pago.

VII- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse de esta Promoción, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, de este REGLAMENTO y cualquier otro documento anexo serán interpretados, ejecutados y regulados de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.

VIII- DIVULGACIÓN DE ESTE REGLAMENTO:

Este Reglamento será publicado en www.scotiabankcr.com.

Marcas de The Bank of Nova Scotia. Marcas utilizadas bajo la autorización y supervisión de The Bank of Nova Scotia. Scotiabank. Todos los Derechos Reservados. Dado en San José, enero del 2023.